



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 23 de febrero de 1990

VISTO la resolución N°3/90, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Avellaneda, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de un (1) texto, ofrecida por la Sra. Susana ZAIGNER, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 22 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.368.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Avellaneda en su resolución N°3/90, por un monto total de VEINTE MIL AUSTRALES (A 20.000,-).

ARTÍCULO 2º.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Re-

///...



Chacabuco

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

/ / / ...

gional a la Sra. Susana ZAIGNER, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Avellaneda a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 18/90

Ingeniero JUAN C. RECALCATI
RECTOR

Ing. CIRIACO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO